



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2016

RES. OAYF N° 337/2016

VISTO:

El Expediente DGCC N° 215/16-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Adquisición de Carpetas y Carátulas"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución OAYF N° 382/2016 -cuya copia luce a fojas 47/51- se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 21/2016 de etapa única que tiene por objeto la adquisición de carpetas y carátulas, en la forma, cantidades y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esa Resolución.

Que en lo que aquí interesa, por el Artículo 5° de la citada resolución se estableció el 9 de enero de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 19 de enero de 2016 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Que resulta evidente que se ha incurrido en un error al consignar 2016 en lugar de 2017.

Que cabe destacar que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- establece que "*en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancial del acto o decisión*", tal como sucede en este caso.

Que por lo expuesto, corresponderá modificar el artículo 5° de la Resolución OAYF N° 382/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: "*Establézcase el 9 de enero de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 19 de enero de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas*".

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

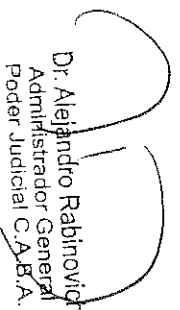
RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese el texto del artículo 5 de la Resolución OAYF Nº 382/2016 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Estrabézcase el 9 de enero de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 19 de enero de 2017 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas”.*

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM Nº 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Oficina de Recepción y Custodia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

RES. OAYF Nº 387/2016


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.